

**Acta Número Treinta:** En sesión ordinaria, celebrada por el concejo Municipal de Sensembra; Departamento de Morazan. A las ocho horas del día Cinco de diciembre del dos mil diecinueve. Presidida y convocada por el señor alcalde en funciones: **Oscar Elvidio Vásquez Fuentes**, a la que asistieron los demás miembros del concejo municipal señores: **Felipe Carlos Rodríguez Aguirre**, Primer Regidor Propietario, **Federico Antonio Hernández García**, Segundo Regidor Propietario, José Isrrael Vásquez Sánchez, Sindico; Municipal, **Francisca Doristela Vásquez Vásquez**, Primer Regidor Suplente, **Carlos Adalberto Cruz Benítez**, Segundo Regidor Suplente **Juana Elizabeth Martínez de Hernández**, Tercer Regidor Suplente.- A sí mismo la secretaria honoren de esta Alcaldia licenciada: **Marleny Andrade de Pineda**. Y leída que les fue el acta anterior la cual fue aprobada sin ninguna modificación, y el concejo en usos de las facultades que les Confiere el Código Municipal Vigente, Emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo Número Uno:** Este concejo autorizar los respectivos aguinaldos al personal del servicio administrativo, correspondiente al 100% de su salario.- , y respectivo bono a los señores: Licenciada Zenia Sari Méndez de Reyes- Ricardo García y Juan Alberto Chicas Hernández. La suma de \$ 100.00. a cada uno. **Acuerdo Numero Dos:** Este concejo acuerda: aprobar el permiso solicitado por el señor alcalde municipal Oscar Elvidio Vásquez Fuentes, donde solicita permiso personal con goce de sueldo de un día , Miércoles 18 de Diciembre 2019 y y sin goce de sueldo 19 y 20 de Diciembre del corriente año. quedando como encargado. José Isrrael Vásquez Sánchez.- **Acuerdo Numero Tres:** Este concejo acuerda: Que dentro de sus facultades que les confiere el código Municipal en cuanto a la Autonomía Conferida por Unanimidad acuerdan: Laborar y atender al público en horario normal el día sábado 14 de diciembre de 2019 para no asistir el día Lunes 23 de diciembre del presente año. Presentándose a las

labores hasta el día 2 de enero del año 2020.- **Acuerdo Número Cuatro**: Revisando y analizando las Reformas al reglamento para el uso de Becas de la manera siguiente: reforma al art 17, literal a) lo cual dice: La beca se pierde en los siguientes casos: A) No haber alcanzado el promedio mínimo requerido sin causa justificada. Se reformo el Art, 20. El cual establece lo siguiente: Art, 20- El Estudiante becario continuara gozando del beneficio de la beca si el promedio global alcanzado fuese igual o mayor a 7. Se Reformo el Art. 21 que establece lo siguiente: Si en algún ciclo el estudiante no alcanzare el promedio exigido tendrá derecho hacer uso del recurso de reconsideración siempre y cuando no haya recaído en las causales que establece el Art. 19 del Literal B”, y siguientes, analizados por la comisión solamente por causa justificada podrá ser considerado a que se le pueda dar dando continuidad , del beneficio de la beca. A si mismo se agrega un articulo mas al reglamento el cual expresa de la siguiente manera: Compromiso Adquirido por el Estudiante Beneficiario. Art. 23, el estudiante como beneficiario de la beca, que la municipalidad le brinde adquirirá el compromiso de apoyar en los diferentes programas, sociales y ambientales que la municipalidad realice, siempre y cuando no afecte el horario de clases.- **Acuerdo Número Cinco**: Revisando y analizando la orden de cambio enviada por la empresa: Constructora LAR S.A de C.V, del proyecto: LG-AMS-03/2019.- Remodelación de Centro Escolar del Cantón el Rodeo, Municipio de Sensembra, departamento de Morazan. Consisten en:

### **ORDEN DE CAMBIO PROPUESTA**

#### OBRA QUE NO SE REALIZARA POR ORDEN DE CAMBIO

❖	11.18	Trazo por unidad de área.....	\$	8.94
❖	11.18	Piso cerámico antideslizante ( 33x33 ).....	\$	201.24

❖ 3.00.	Pretil de bloque de 15( en piso nuevo ) .....	\$ 105.00
❖ 11.18	Base de mortero para piso CER. E=7CM y malla 10x10	\$ 301.86
❖ 15.40	SUM. E Inst. de cubierta de techo Zinc alum Cal 26.....	\$ 1,155.00
	Sub- total.....	<b>\$ 1,772.04</b>
	<b>IVA.....</b>	<b>\$ 230.36</b>
	<b>MONTO TOTAL.....</b>	<b>\$ 2,002.40</b>

**TOTAL DE OBRA QUE NO SE REALIZARA POR ORDEN DE CAMBIO \$ 2,002.40**

**OBRA A REALIZARSE EN COMPENSACION POR ORDEN DE CAMBIO**

❖ 125.00-	Pintura de agua Latex.....,	\$ 1,125.00
❖ 1.00.	Instalación eléctrica.....	\$ 234.04
❖ 4.00	Acera de concreto .....	\$ 108.00
❖ 1.00	Grada de acceso alterno.....	\$ 125.00
❖ 9.00	Zocalo de cerámica .....	\$ 180.00
	Sub-total.....,	<b>\$ 1,772.04</b>
	<b>IVA.....</b>	<b>\$ 230.36</b>
	<b>TOTAL OBRA ADICIONAL.....</b>	<b>\$ 2,002.40</b>

Después de su revisión y análisis este concejo acuerda: aprobar dicha orden de cambio en todo su contenido.- **Acuerdo Número Seis:** Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de: servicios de transporte para trasladar a un grupo de personas a la ciudad de Usulután en servicio fúnebre que se realizó el día 11 de septiembre del corriente año. Por la suma de: \$ 44.44.- al señor: Cándido Flores Cruz.- **Acuerdo Número Siete:** Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago de servicio de alimentación de 25 almuerzos a un valor de \$ 2.25.- para los líderes que estarán en la entrega de la canasta solidaria a personas beneficiarias del

municipio de Sensembra, que se llevara a cabo el día 16 de diciembre de 2019.- Por la suma de\_ \$ 56.25. al señor: José Edwin Argueta Turcios .- **Acuerdo Número Ocho:** Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de: mantenimiento de sistema de Registro del Estado familiar y Cuentas Corrientes, configuración de red, Cuentas Corrientes de Red, Configuración de impresora, mover sistema de un lugar a otro- al joven Eder Jesús Vásquez Rivera , por la suma de: \$ 282.50. **Acuerdo Número Nueve:** Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de mensualidad de prácticas de cinco materias de técnico en enfermería en el Instituto Especializado de profesionales de la Salud ( IEPROES ) correspondiente al mes de diciembre del corriente año.- por la suma de \$ 60.00. a la señorita becada: Kelix Saraí Diaz Martínez. **Acuerdo Número Diez:** Este concejo acuerda. Autorizar el respectivo pago en concepto de: un uniforme deportivo completo para ser entregado al Club-deportivo: Limonense, del Cantón El Limón, jurisdicción de Sensembra, departamento de Morazan. Por la suma de \$ 399.84.- al señor diseñador Randy Francisco Huevo Ramos. **Acuerdo Número Once:** Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago de mensualidad de cinco materias ciclo II, de la Facultad de Ciencias y Humanidades “ Profesorado en Idioma Ingles para tercer ciclo de educación básica y educación media” en la Universidad de Oriente UNIVO, correspondiente al mes de diciembre del corriente año.- al joven becado Rony Bladimir Méndez Martínez.- por la suma de: \$ 75.00.- **Acuerdo Número Doce:** Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de: servicios profesionales de arbitraje en el torneo navideño, organizado por la alcaldía Municipal, en la fecha del 27 de octubre y finalizando 01 de diciembre del 2019.- al señor: Walter Argueta. Por la suma de \$ 401.22.- .- **Acuerdo Número Trece:** Este concejo acuerda: autorizar los respectivo pago en concepto de ocho docenas de cohetes y cuatro docena de bombas y dos docenas de cohetes de luz por un monto

de \$ 240.00.- para ser entregados al comité de festejos patronales del Cantón el Limón, jurisdicción de Sensembra, departamento de Morazan.-       Ciro Pérez Salamanca.- **Acuerdo Número Catorce**: Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de: mensualidad de cinco materias como estudiante de técnico en enfermería en el Instituto Especializado de profesionales de la Salud ( IEPROES ), correspondiente al mes de diciembre del corriente año, a la joven becada: Yaquelin Abigail Vásquez Iglesias. Por la suma de \$ 60.00., **Acuerdo Número Quince**: Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de: transporte a jóvenes del programa de jóvenes con todo, hacia San Francisco Gotera y un viaje de bloque para las personas que son beneficiadas con el programa ADRAS en el Municipio de Sensembra, departamento de Morazan. Por la suma de: \$ 200.00.- al señor: Cándido Flores Cruz.- **Acuerdo Número Dieciséis**: Este concejo acuerda: Priorizar el proyecto: "Construcción de Holt en Centro Escolar Caserío El Guarumal, Cantón El Limón, Municipio de Sensembra; Departamento de Morazan.- invitar a la empresas siguientes: PROCISA S.A de C.V, Constructora LAR S.A de C.V.- y RG Ingenieros S.A de C.V.- fecha de presentación para las cotizaciones de dicha elaboración 13/121/2019.- **Acuerdo Numero Diecisiete** : Este concejo acuerda: Priorizar el proyecto: Construcción de obra de paso en el Rio El Pelón, Cantón El Rodeo, Municipio de Sensembra, departamento de Morazan.- Invitar a las empresas siguientes para que presenten cotizaciones para dicha elaboración: RG Ingenieros S.A de C.V, Constructora LAR S.A de C.V y PROCISA S. A de C.V.- fecha de presentación: 13/12/2019. **Acuerdo Numero Dieciocho**: Este Concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de: servicios de transporte a jóvenes del programa jóvenes con todo, hasta San Francisco Gotera y un viaje de bloques para las personas que son beneficiadas con el programa ADRAS, en el municipio de Sensembra, departamento de Morazan.- **Acuerdo Numero Diecinueve**: Este concejo acuerda:

autorizar el respectivo pago en concepto de: mensualidad de cinco materias de la Facultad de Ciencias y Humanidades “Profesorado en Matemáticas para tercer ciclo de educación básica y educación media” en la Universidad de Oriente (UNIVO), por la suma de \$ 75.00, correspondiente al mes de diciembre: a la señorita Mayra Raquel Rosa Veliz.-

**Acuerdo Numero Veinte**: Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de: adquisiciones de juguetes para ser entregados a los niños y niñas de nuestro municipio, diversidad de juguetes , por la suma de: \$ 2,211.75.- al señor: Francisco Granados Argueta. **Acuerdo Numero Veintiuno**: Este concejo acuerda:

autorizar el respectivo pago en concepto de premio del 1°.- lugar de la primer categoría al CD San Pedro en la participación en el Torneo Navideño, por un monto de \$ 200.00.- al joven Will Iván Vásquez Rodríguez.- **Acuerdo Numero Veintidós**: Este concejo acuerda:

autorizar el respectivo pago en concepto de: premio del 2do. Lugar del primer categoría del CD La Montaña en la participación en el torneo navideño, por un monto de \$ 160.00. al joven Wilber Lorenzo Vásquez Benítez. **Acuerdo Número Veintitrés**: Este

concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de premio del 3°,. Lugar de la primer categoría del C.D. Papalón en la participación en el torneo navideño. Al joven José Sebastián Blanco por la suma de: \$ 120.00 **Acuerdo Numero Veinticuatro** Este

concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto premio del 1°.- lugar de la segunda categoría del C-D. La montaña en la participación del torneo navideño. Por la suma de \$ 175.00. al joven: José Mauricio Rosa.- **Acuerdo Numero Veinticinco**: Este

concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de: premio del 2°.- lugar de la segunda categoría al CD San Pedro en la participación en el Torneo Navideño al joven Carlos Rosa Flores. Por la suma de: \$ 150.00 **Acuerdo Numero Veintiséis**: Este

concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de: premio del 3°.- lugar de la segunda categoría del C.D. Papalón en la participación del torneo navideño, por la suma de: \$ 100.00.- al joven Noe Alcides Amaya Rivera. **Acuerdo Numero Veintisiete**

: Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de: devolución del 5%

Contractual del proyecto: Mejoramiento de calle desde el desvió el Nance Verde hacia Caserío El Guarumal, La Fuentes hasta el Límite con Yamabal, municipio de Sensembra, departamento de Morazan por la suma de: \$ 960.02.- a la empresa: R.G Ingenieros S.A de C.V.- **Acuerdo Numero Veintiocho:** Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de: pago de supervisión del Proyecto: Mejoramiento de Calle el Caimito hasta rio San Francisquito y del caimito a calle que conduce a Chilanga y hacia Caserío Los Vásquez, Cantón el Rodeo, municipio de Sensembra, departamento de Morazan.- Por la suma de: \$ 700.00 a la empresa: CNC Constructora S.A de C.V.- **Acuerdo Numero Veintinueve:** Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de: supervisión del proyecto: Conformación y Balastado de calle de los pósitos pasando por Caserío Los Lasitos a calle el Caimito y de la copinolera a caserío Los Echeverría hasta calle pavimentada, Cantón el Rodeo, municipio de Sensembra, departamento de Morazan.- Por la suma de: \$ 800.00 a la empresa: CNC Constructora S.A de C.V.- **Acuerdo Numero Treinta:** Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de: Devolución del 5% de retención contractual del proyecto: Mejoramiento de calle desde el área urbana al Caserío Los Cruces, Los Fernández y los tramos del desvió el nance verde y Caserío Los Martínez hacia el Cantón El Rodeo Municipio de Sensembra, departamento de Morazan.- por la suma de: \$ 1,765.00.- a la empresa PROCISA S.A de C.V.- **Acuerdo Numero Treinta y Uno:** Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de: servicio de supervisión del proyecto: Conformación y Balastado de calle que conduce hacia caserío Los Ramos, Cantón el Limón, Municipio de Sensembra, departamento de Morazan.- Por la suma de: \$ 275.00.- al Ingeniero Nelson Enrique Domínguez Álvarez.- **Acuerdo Numero Treinta Y Dos:** Este concejo acuerda: invitar a los señores: José Luis Reyes Hernández, Cándido Flores Cruz, para que entreguen cotizaciones para la servicios de transporte y recolección de desechos solidos del municipio de Sensembra, para el año 2020.- fecha

de entrega de cotizaciones 10 de diciembre del corriente año.-.- Y no habiendo más que hacer constar damos por terminado el presente acto y acta la cual firmamos.-

Sr. Oscar Elvidio Vásquez Fuentes

Alcalde Municipal

Sr. José Isrrael Vásquez Sánchez

Síndico Municipal

Sr. Felipe Carlos Rodríguez Aguirre

Primer Regidor Propietario

Lic. Federico Antonio Hernández García

Segundo Regidor Propietario

Sra. Francisca Doristela Vásquez Vásquez

Primer Regidor Suplente

Sr. Carlos Adalberto Cruz Benites

Segundo Regidor Suplente.

Sra. Juana Elizabeth Martínez de Hernández

Tercer Regidor Suplente

Licda. Marleny Andrade de Pineda

Secretaria Municipal